

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA 006/2018

DISPOSICIONES GENERALES

1 -OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de *Determinaciones de Laboratorio con entrega de Equipo en Comodato para el “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC*, en adelante “EL HOSPITAL”, sito en Ruta Provincial N° 6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

2 PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30)** días corridos con opción a prórroga por igual periodo, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO - COMUNICACIONES. Al momento de la presentación de ofertas, los Interesados deberán constituir el “Domicilio de Comunicaciones” y la “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones que hagan al proceso licitatorio.

4- CONSULTAS Y ACLARACIONES Los interesados podrán formular consultas aclaratorias con anterioridad a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras y Suministros del Hospital, las que serán respondidas con anterioridad a la fecha de apertura. EL HOSPITAL podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta la fecha de apertura.

5- OFERTAS - SU PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

a- Escritas a máquina.

b- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

LICITACION PRIVADA N° 006/18

Fecha de Apertura: **LUNES 18 DE JUNIO DE 2018**

Hora Apertura: **10:00 hs.**

Lugar de Apertura: **Oficina de Compras y Suministros del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial N°6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;**

- c- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.
- d- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.
- e- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada ítem. En el caso de presentar alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.
- f- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

6- OFERTAS - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación, **con su respectivo ÍNDICE DE LA PROPUESTA (con indicación del número de foja de la documentación presentada)**

6.1 Pedido de Cotización, completo y firmado; LA COTIZACION DEBERA EFECTUARSE EN FORMULARIO DE PEDIDO DE COTIZACION remitido por el Hospital, pudiéndose adjuntar cotización adjunta.

6.2 El Pliego de Bases y Condiciones suscripto por el firmante de la oferta en todas sus páginas.

6.3. Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;

6.4 Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

6.5 Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, certificado por Escribano Público. La presente podrá entregarse en copia simple **solo** en aquellos casos en que con anterioridad, ya se haya entregado al HCAS en el marco de alguna contratación un ejemplar certificado.

6.6 *Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.*

6.7 *Declaración en instrumento privado que indique que **no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires** o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;*

6.8 *Declaración en instrumento privado que indique que **la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil** en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes,*

7- DEFECTOS DE FORMA-DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

- a- Que se aparten de las bases de la contratación.
- b- Que no estén firmadas por el oferente o por su representante legal.

c- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: “precios”, “cantidades”, “plazo de mantenimiento de oferta”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.

d- Que estén escritas con lápiz.

e- Que no contengan la garantía de oferta correspondiente.

f-Que no hayan procedido de conformidad al Punto 3 de estas Condiciones Particulares en lo referido al Pliego. Constitución de Domicilio. Comunicaciones.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los requisitos indicados en el Punto 6 – Ofertas – Documentación a integrar, de estas Condiciones Particulares y no fuesen causales de desestimación, el Oferente podrá ser intimado por el Hospital a subsanarlos dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite;

8- Garantía de oferta

La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al 2% del valor total de la misma, conforme las siguientes previsiones:

A) Sin garantía

Ofertas con montos menores a \$1.300.000

B) Con pagaré

Ofertas desde \$ 1.300.000 hasta \$ 6.000.000

C) Fianza o Póliza

Ofertas mayores a \$ 6.000.000

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN;

9- Garantía de Cumplimiento del Contrato

Su constitución será, conforme lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al 10 (diez) por ciento (%) del valor total adjudicado.

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

10- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

11-PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. PRORROGA. La entrega de los insumos de los renglones N° 1 a N°3 se deberá efectuar con entrega a requerimiento desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018. La prestación del servicio contara con opción a Prorroga del Servicio, a cuenta, orden y consideración del Hospital, previa notificación al prestador del servicio con una antelación de 15 días de la finalización de dicho periodo.

12- AMPLIACIONES O REDUCCIONES CONTRATO

El requerimiento del servicio podrá ser incrementado/reducido, a exclusivo juicio del Hospital, acrecentándose/reduciéndose en cada caso la prestación y precio en directa proporción a la cantidad de insumos afectado/desafectado, y en las mismas condiciones y precios establecidos para el servicio principal.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN

La entrega de los insumos será en la sede del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC

14- PAGO

El proveedor deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la Licitación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente.

Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

*** REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días fecha presentación de factura.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.

15- MULTA POR MORA:

Se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los efectos no entregados o que habiéndolo sido fueran rechazadas, por cada 5 (cinco) días hábiles de atraso, o fracción no menor de 3 (tres) días hábiles, al adjudicatario que no efectúe la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en la contratación

Se considera la mora por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
PARA LA ADQUISICION DE DETERMINACIONES CONTRATACION DE EQUIPAMIENTO Y
DETERMINACIONES
PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO HOSPITAL DE CUENCA ALTA SAMIC**

REQUISITOS GENERALES

Dicho servicio se contemplará por 6 meses con opción a prórroga, debiendo incluir las determinaciones que se detallan a continuación con sus respectivos equipos. En caso de rotura o desperfecto de estos últimos, deberá realizarse el cambio de mismo dentro las 48 hs. La cotización, debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo.

LOTES

Renglón Nº1 – QUIMICA CLINICA E INMUNOSEROLOGIA - ADQUISICION DE DETERMINACIONES CON ENTREGA DE ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA E INMUNOSEROLOGIA, en comodato sin cargo.

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega mensual	Entrega total
1	DETERMINACIONES DE GLUCOSA POR MÉTODO ENZIMÁTICO	500	3000
2	DETERMINACIONES DE UREA POR MÉTODO CINÉTICO	500	3000
3	DETERMINACIONES DE CREATININA	400	2400
4	DETERMINACIONES DE ACIDO URICO	200	1600
5	DETERMINACIONES DE TGO	500	3000
6	DETERMINACIONES DE TGP	500	3000
7	DETERMINACIONES DE FOSFATASA ALCALINA	500	3000
8	DETERMINACIONES DE BILIRRUBINA TOTAL	500	3000
9	DETERMINACIONES DE BILIRRUBINA DIRECTA	500	3000
10	DETERMINACIONES DE COLESTEROL	500	3000
11	DETERMINACIONES DE COLESTEROL HDL	200	1200
12	DETERMINACIONES DE COLESTEROL LDL	200	1200
13	DETERMINACIONES DE TRIGLICÉRIDOS	200	1200
14	DETERMINACIONES DE AMILASA	80	480
15	DETERMINACIONES DE NA, POTASIO Y CLORO	500	3000
16	DETERMINACIONES DE CALCIO	250	1500
17	DETERMINACIONES DE FOSFORO	250	1500
18	DETERMINACIONES DE CPK MB	50	300
19	DETERMINACIONES DE LDH	200	1200
20	DETERMINACIONES DE CPK	200	1200
21	DETERMINACIONES DE MAGNESIO	140	1000
22	DETERMINACIONES DE GGT	200	1500

23	DETERMINACIONES DE PROTEINURIA	30	180
24	DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA	167	2000
25	DETERMINACIONES DE MICROALBUMINURIA	20	1000
26	DETERMINACIONES DE ACIDOS BILIARES	30	180
27	DETERMINACIONES DE PROTEINAS TOTALES	500	3000
28	DETERMINACIONES DE ALBÚMINA	500	3000
29	DETERMINACIONES DE HIERRO	20	120
30	DETERMINACIONES DE PCR	100	600
31	DEETERMINACIONES DE TROPONINA	50	300
32	DETERMINACIONES DE 5´ NUCLEOTIDASA	20	120
33	DETERMINACIONES DE TOXO IGG	150	900
34	DETERMINACIONES DE TOXO IGM	100	600
35	DETERMINACIONES DE TOXO IGG AVIDEZ	15	90
36	DETERMINACIONES DE RUBEOLA IGG	15	90
37	DETERMINACIONES DE RUBEOLA IGM	15	90
38	DETERMINACIONES DE HIV COMBO	100	600
39	DETERMINACIONES DE HBSAG	200	1200
40	DETERMINACIONES DE HBSAC	30	180
41	DETERMINACIONES DE CHAGAS	80	480
42	DETERMINACIONES DE CMV IGG	30	180
43	DETERMINACIONES DE CMV IGM	30	180
44	DETERMINACIONES DE ANTI HCV	100	600
45	DETERMINACIONES DE TSH	400	2400
46	DETERMINACIONES DE INSULINA	30	180
47	DETERMINACIONES DE T4L	300	1800
48	DETERMINACIONES DE FERRITINA	30	180
49	DETERMINACIONES DE HCGBETA	30	180
50	DETERMINACIONES DE ANTI TPO	200	1200
51	DETERMINACIONES DE PSA	100	600
52	DETERMINACIONES DE AATG	200	1200

Las Determinaciones deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Multiparamétrico, discreto capaz de realizar determinaciones químicas por técnicas de punto final y cinéticas simultáneamente con una velocidad de trabajo hasta 200 test/hora de rendimiento en muestras randomizadas, acorde con la demanda del laboratorio.
- Preferentemente con utilización de tubo primario estándar y posibilidad de procesar micromuestras.
- Capacidad de realizar 14 o más parámetros simultáneos en cada muestra, con acceso randomizado y posiciones de muestra de emergencia.
- Con detector de nivel de líquidos para muestra y reactivos (o equivalente en otros sistemas).
- Con posibilidad de modificar técnicas (volúmenes, temperatura, factores, longitud de onda, tiempo de incubación, etc), fácilmente por el operador.
- Con estación de reactivos refrigerada.
- En el caso de requerir agua de calidad superior para su funcionamiento, la provisión de esta o la instalación del equipo deionizador de agua (así como su mantenimiento) deberá estar a cargo del proveedor.

Las ofertas incluirán los reactivos, calibradores, controles diarios en dos niveles, descartables, líquidos diluyentes y todos los insumos necesarios para el procesamiento de las muestras.

No se incluye material para la toma de muestras.

Se deberá especificar en cada uno de los renglones, la cantidad de determinaciones ofertadas, así como los volúmenes de reactivos a entregar para el correcto procesamiento de esas determinaciones en el equipo ofertado, que contemple gastos reales durante el procesamiento del aparato con un funcionamiento de 8 hs o 24hs (aclarar lo que corresponda) como condición excluyente para la adjudicación

Se deberá incluir software de Gestión, con hardware incluido. Dicho software debe incluir Área de planta y Guardia por separado, con Ticketera de código de barras, lectores de código de barra y además compatible con sistema de bacteriología.

Renglón N°2 – MEDIO INTERNO -ADQUISICION DE DETERMINACIONES CON ENTREGA DE EQUIPO DE GASES MULTIPARAMETRICO en comodato sin cargo .

- EQUIPO DE GASES MULTIPARAMETRICO

Determinaciones de Gases en Sangre e iones, multiparametrico, con Glucosa y Lactato, sobre sangre entera heparinizadas para la medición de pH, pCO₂, pO₂ y cálculo de 38 parámetros (Bicarbonato, Sat O₂, Exceso de Base, etc); 400 Determinaciones mensuales; 2400 determinaciones Totales.

Las Determinaciones de sodio, potasio, cloro y/o calcio en sangre entera heparinizada (y suero o plasma), en orina y otros líquidos biológicos, por el método de electrodo de Ion Selectivo, serán entregadas con la provisión del equipamiento necesario para su realización.

Las Determinaciones de Glucosa y/o Lactato por el método de electrodo enzimático, serán entregadas con la provisión de equipamiento necesario para su realización.

Las Determinaciones de cooximetría en sangre entera heparinizada, serán entregadas con la provisión de equipamiento necesario para su realización.

La oferta incluye material descartable, reactivos, controles, calibradores, buffer, diluyentes, solución de lavado y todo insumo necesario para el procesamiento. Debe incluirse material de control externo al equipo.

Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos, controles y calibradores a entregar en volumen (condición excluyente para la adjudicación)

Renglón N°3 – HEMATOLOGIA - ADQUISICION DE DETERMINACIONES CON ENTREGA DE EQUIPO PARA HEMOGRAMA DE 3 POBLACIONES y COAGULOMETRO en comodato sin cargo..

- Ítem N°3.1 – EQUIPO PARA HEMOGRAMA DE 3 POBLACIONES

1. Cantidad de Determinaciones mensuales: 400, cantidad de determinaciones totales: 2400. Con lector de código de barras.

- Ítem N°3.2 – COAGULOMETRO

2. Cantidad de Determinación según tipo:

- **Tiempo de Tromboplastina: Mensual 150; Total: 1800**
- **Tiempo de Tromboplastina parcial: Mensual 150 Total: 1800**
- **Fibrinógeno: Mensual 20, Total: 120**

Las Determinaciones de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina parcial activada, Fibrinogeno y factores (según detalle) en forma automatizada, a partir de tubo primario, por metodología nefelométrica o inmunturbidimétrica o fototurbidimétrica o monitoreo electromagnético u otro método de última generación, deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, con material descartable, reactivos con mínimo de seis meses de vencimiento, controles, calibradores, buffer, diluyentes, solución de lavado y todo insumo necesario para el procesamiento. No se incluye material para la toma de muestra. Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación. El ISI de la Tromboplastina debe ser menor a 1.2.

Las determinaciones de hemogramas e índices hematimétricos automatizados solicitados, deben incluir la determinación de hematocrito, recuento de leucocitos, recuento de eritrocitos, recuento de plaquetas, dosaje de hemoglobina, porcentaje y valor absoluto de tres poblaciones leucocitarias, cálculo de volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media y concentración de hemoglobina corpuscular media.

Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos calibradores y controles a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación.

La firma deberá entregar un aparato automatizado que realice estos parámetros como mínimo, con sistema de stand-by, archivo de resultados, impresión de informes en impresora no térmica o de existir sistema informático en el laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales y velocidad de procesamiento no menor de 30 hemogramas / hora.

El precio ofertado debe incluir todos los líquidos, diluyentes, detergentes, lisantes, controles, calibradores, material descartable, líquidos de lavado, papel o tarjetas de impresión y todo elemento

necesario para la realización de la cantidad de hemogramas solicitados, como así también de un rotador de muestras. No se incluyen los tubos para la toma de muestra.

El precio ofertado incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido y su posible ampliación.

La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.

La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos en caso de ampliaciones o nuevos llamados a cotizar.

De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de (2) dos años en el mercado argentino y deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área.

La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES

Plazo de entrega:

Se establece que las entregas serán a pedido, según necesidades del servicio, dentro de las 24 hs. de recibido, durante el periodo Julio a Diciembre de 2018.

Lugar de Entrega:

En el domicilio del contratante, Laboratorio Central, Hospital Cuenca Alta, Ruta 6 km 62.5, Cañuelas, pcia. Buenos Aires en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

Período de caducidad

El vencimiento de los reactivos deberá ser no menor de (6) seis meses a partir de la fecha de entrega. En el caso de la provisión de controles de calidad internos deberá asegurarse el mismo lote de controles por un periodo no menor a 6 meses.

La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.

Requisitos Generales:

El equipamiento deberá contar con el software necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en software, como en materiales.

Asimismo, se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación.

La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.

La firma proveedora deberá realizar una validación en terreno, una vez entregado e instalado el equipo, todo bajo certificación ISO15189.

La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo

del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.

De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de (2) dos años en el mercado argentino y deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área.

Documentación Técnica a presentar con la oferta

La firma proveedora deberá entregar un listado de usuarios públicos o en su defecto instalar el equipamiento sin cargo a prueba 14 días, como mínimo.

Los equipos y reactivos ofertados deben presentar aprobación del ANMAT, según corresponda. Adjuntar copia de certificados.

Certificado de representante oficial de los productos cotizados.

Adjudicación

La adjudicación se efectuará al menor precio global según renglón, que garantice la cobertura básica de la demanda del contratante